

JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES PARA CIEGOS

ACTA 4/2018. Modificación del calendario electoral.

En Madrid, siendo las 09 horas del 3 de octubre de 2018, en los locales de la Federación Española de Deportes para Ciegos (FEDC), sitos en el Paseo de la Habana nº 208 de esta capital, tiene lugar la tercera reunión de la Junta Electoral de la FEDC (JEF), a la que asisten:

Miembros Titulares:

- D. Fernando Pindado García
- D^a. Sofía González Tirado
- D^a. Susana de Barrio Arribas

En esta sesión se aborda el siguiente

Orden del día

1. Aprobación del acta de la tercera sesión de la Junta Electoral de la Federación.

Aprobar el acta de la tercera reunión de la Junta Electoral de fecha 26 de septiembre.

2. Modificación del calendario electoral de la Federación Española de Deportes para Ciegos.

El artículo 24 del Reglamento Electoral de la FEDC, aprobado por la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes en su sesión de fecha 26 de julio de 2018, asigna a la Junta Electoral Federativa (JEF), entre otras competencias, la posibilidad de, mediante acuerdo expreso cuando no haya reclamaciones pendientes ante el Tribunal Administrativo del Deporte (TAD), la modificación del calendario electoral, acortando los plazos, a fin de adecuarlos a la realidad.

Para ello, según prescribe el indicado artículo, se necesita que la Secretaría Federativa expida certificado de no haberse planteado ante la Junta Electoral reclamación alguna, una vez finalizado el correspondiente plazo. Asimismo, se solicitará del Consejo Superior de Deportes (CSD) y del TAD, de manera simultánea, que comuniquen si han recibido o no alguna reclamación.

Se ha recibido escrito de 26 de septiembre del Secretario General de la FEDC y de 1 de octubre del TAD en el que manifiestan que no les consta haber recibido alguna reclamación de alguna persona interesada, en relación con la convocatoria de elecciones o la composición del censo provisional publicitada por la FEDC.

Se acuerda que, en aplicación del artículo 24 del Reglamento, no constando la presentación de reclamaciones ante el TAD a la convocatoria electoral ni al censo electoral, se acuerda modificar el calendario electoral publicado el 13 de septiembre de 2018. Se aprueba el calendario que se adjunta como Anexo I.

Publíquese, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 23 y 24 del Reglamento Electoral, en el tablón de anuncios de la FEDC, federaciones autonómicas y delegaciones Territoriales, así como en la página web oficial de la FEDC, dentro del espacio específico creado para las elecciones. Dese traslado del acuerdo, tanto al CSD, como al TAD.

El presente acuerdo, en aplicación del artículo 23 del Reglamento Electoral, tiene carácter ejecutivo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 10 horas de la fecha indicada “ut supra”.

NOMBRE PDADO GARCIA FERNANDO - NIF 05241690J
FERNANDO - NIF 05241690J
Firmado digitalmente por NOMBRE PDADO GARCIA FERNANDO - NIF 05241690J
Fecha: 2018.10.03 12:50:40 +02'00'

Fernando Pindado García
Presidente Junta Electoral FEDC

Anexo I

ELECCIONES A LA ASAMBLEA GENERAL 2018

CALENDARIO ELECTORAL

24/08/2018: Publicación del Censo Inicial

12/09/2018: Constitución de la Junta Electoral Federativa (JEF)

13/09/2018: Publicación de la convocatoria de elecciones y de la siguiente documentación:

- Censo provisional.
- Calendario electoral.
- Distribución del número de miembros de la futura Asamblea general.
- Composición de la Junta Electoral Federativa (titulares y suplentes).
- Composición de la Comisión Gestora de la FEDC.
- Modelos oficiales de papeletas y sobres electorales.
- Procedimiento para el ejercicio del voto por correspondencia.

14-17/09: plazo para la recusación de los miembros de la JEF

14-20/09: plazo para presentación de recursos ante el TAD contra la convocatoria de elecciones.

14-24/09: periodo para la presentación de reclamaciones al Censo Provisional y de la comunicación de las opciones por estamento.

14/09 al 05/10: Período de solicitud de voto por correo.

25/09: Resolución de la JEF de las reclamaciones al Censo Provisional.

26/09: Sorteo para la elección de las Mesas Electorales.

01/10: finalización del plazo para la resolución por parte del TAD de los recursos a la convocatoria de elecciones.

03/10: Acuerdo de la JEF de modificación del calendario electoral. Publicación del Censo Definitivo.

04/10-10/10: Plazo para la presentación de candidaturas para ser miembro de la Asamblea General.

10/10: Proclamación de Candidaturas Provisionales a la Asamblea General.

11/10-15/10: Plazo presentación reclamaciones a la Proclamación de Candidaturas Provisionales a la Asamblea General. Plazo de subsanación de defectos en candidaturas.

SIN RECURSOS INTERNOS

16/10: Proclamación de Candidaturas Definitivas. si no existiesen recursos internos.

- Declaración de candidatos a miembros de la Asamblea General electos, si el número de candidatos coincidiese con el número de representantes a elegir.
- Envío de documentación completa a los solicitantes de voto por correo (sólo en caso de necesidad de votación a la Asamblea).

19/10: Publicación de la lista de Interventores autorizados por la JEF.

17/10-30/10: Plazo para la presentación de candidaturas a la Presidencia. Sin recurso a proclamación candidaturas

30/10: Votaciones para la elección de los miembros de la Asamblea General.

30/10: Celebración de la Asamblea Constitutiva; proclamación de las candidaturas a la Presidencia y Comisión Delegada de la FEDC por la JEF; elección de la Presidencia y de la Comisión Delegada.

CON RECURSOS INTERNOS

17/10: Resolución por la JEF de las reclamaciones contra las candidaturas.

18/10:

- Proclamación de Candidaturas Definitivas. si existiesen recursos internos, una vez resueltos estos.
- Declaración de candidatos electos a la Asamblea General, si el número de candidatos coincidiese con el número de representantes a elegir.
- Envío de documentación completa a los solicitantes de voto por correo (sólo en caso de necesidad de votación a la Asamblea).

19/10-02/11: Plazo para la presentación de candidaturas a la Presidencia.

23/10: Publicación de la lista de Interventores autorizados por la JEF.

02/11: Votaciones para la elección de los miembros de la Asamblea General.

02/11: Celebración de la Asamblea Constitutiva; proclamación de las candidaturas a la Presidencia y Comisión Delegada de la FEDC por la JEF; elección de la Presidencia y de la Comisión Delegada.